

Ministerio de Salud



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 24 de marzo de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la señora Ana Eloisa Portillo Soto, en la cual requiere Información sobre los 5 patógenos principales que contribuyen a las enfermedades transmitidas por los alimentos.
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- **Fundamento y respuesta a la solicitud.**

- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, por lo que resulta procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada por la señora Portillo Soto.

- b) En atención a la solicitud de acceso a la información, se requirió la información a la Dirección de Vigilancia Sanitaria, de este Ministerio, quienes en respuesta a dicho requerimiento solventaron las interrogantes planteadas por la usuaria, se

advirtió que ésta versa sobre información publica no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual por medio de correo electrónico de la misma fecha se proporciono al suscrito la información requerida.

Resolución.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por la usuaria Ana Eloisa Portillo Soto
- Entréguese al peticionario la información requerida y relacionada

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



Ministerio de Salud



San Salvador, 28 de Marzo de 2014.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la señora Ana Eloisa Portillo Soto, referente a solicitar la siguiente información:

1) El numero total de casos de enfermedades gastrointestinales, transmitidas por alimentos y cuantas de estas has llevado a hospitalizaciones y muertes, clasificadas por edades en los años 2012 y 2013; 2) Los cinco patógenos principales que contribuyen a las enfermedades transmitidas por los alimentos a nivel nacional, que han resultado en hospitalizaciones o muertes; 3) Las fuentes de origen principales de los cinco patógenos principales Detalle de las plazas disponibles en el Ministerio de Salud, con perfil y salario asignado.

Luego de haber requerido la información arriba detallada y haberla recibido, se envía la misma via correo electrónico por ser este el medio de entrega señalado por la usuaria, en su solicitud de información. Sin más que hacer constar se firma la presente.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información del MINSAL



